

Ajuntament de santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO CONVOCATORIA ÁREA CULTURA 2021

BDNS(Identif.):568219

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568219>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de junio de 2021 por la cual se convocan subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el financiamiento de inversiones con el objeto de fomentar proyectos/actividades de interés público o social.

En conformidad con el que prevén los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios / as de estas subvenciones las personas jurídicas, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro, que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades y al de la Generalitat.

Segundo. Objeto.

- a) Crear, producir y difundir iniciativas artísticas.
- b) Fomentar la cohesión social del municipio mediante iniciativas culturales.
- c) Fomentar la igualdad de género mediante iniciativas culturales.
- d) Promover el asociacionismo que trabaja potenciando servicios de interés general para la colectividad y atribuidos a la competencia local.
- e) Fomentar valores sociales y culturales y nuevas formas de participación.
- f) Favorecer la cooperación entre el sector público y el privado.
- g) Posibilitar el crecimiento cultural cuantitativo y/o cualitativo del municipio.
- h) Fomentar la organización de oferta cultural no existentes en el municipio (tanto por el que hace la disciplina, como la temporada).

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases aprobadas se puede consultar en la página

<https://bop.diba.cat/anunci/3077515/bases-reguladores-per-a-la-concessio-de-subvencions-en-regim-de-concurrencia-competitiva-per-a-entitats-sense-afany-de-lucre-per-al-financament-d-inversions-ajuntament-de-santa-maria-de-palautordera>

Cuarto. Cuantía.

El gasto que se destinará a estas actuaciones con cargo uno las siguientes aplicaciones del presupuesto del ejercicio 2021:

Ajuntament de santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

- 1.334.78900 -A FAMILIAS Y ASOCIACIONES SIN FINALIDAD DE LUCRO por importe 7.000 euros

Plazo de presentación de solicitudes empezará el día 14 de junio de 2021 y finalizará el 30 de julio de 2021.

En Santa Maria de Palautordera, 4 de junio 2021
El Alcalde, Jordi Xena Ibañez